



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintinueve de noviembre de dos mil veintidós

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00141-00**

Procede el despacho a efectuar un pronunciamiento respecto de las solicitudes contenidas en memorial obrante en el archivo digital No. 08 del C01Principal.

En primer lugar, no se accede a la entrega de los dineros que se encuentran consignados en la cuenta de depósitos judiciales del despacho a la parte ejecutante, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 447 del C.G.P., aún no ha llegado el momento procesal oportuno, esto es, aún no se ha proferido la providencia aprobatoria de la liquidación del crédito y las costas.

De otro lado, en atención a lo prescrito por el numeral 1° del artículo 597 del C.G.P., que consagra como uno de los eventos de procedencia de la solicitud de levantamiento de medidas cautelares, aquel en el cual dicho levantamiento se pide por quien solicitó la medida, se accede a la solicitud elevada en tal sentido por la parte ejecutante. En consecuencia, se ORDENA el LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares de embargo y secuestro decretadas mediante auto de 1 de julio de 2022. Por secretaría, ofíciase a quien corresponda comunicando la presente decisión.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del C.G.P., se acepta la renuncia a términos efectuada de común acuerdo por las partes.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO GÓMEZ RENDÓN
Juez

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a5a7f3dc34a96647e97bfdc3f559199deefb4ab6169ddf9f899cc869f81ed3**

Documento generado en 01/12/2022 01:47:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>